Resolución de Consejo Directivo **736 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 533-2026 Lic. DELLA FONTANA Franco Darío solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación.
De: Salud - Dir. Economica Financiera

Salta,
06/11/2026

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Lic. DELLA FONTANA Franco Darío, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de la carrera de posgrado "Especialización en Epidemiología " dictado por la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Córdoba durante el cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la cátedra de Epidemiología Nutricional de la carrera de Nutrición.

Que la solicitud cuenta con la autorización de la Directora del Departamento de Salud Pública, Esp. Julieta Goyechea, y del Secretario Académico, Lic. José Luis Rasjido.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, mediante Despacho N.º 11/26, aconseja otorgar al solicitante una ayuda económica de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($77.280,00), con cargo al Fondo de Capacitacion Docente, destinada a cubrir los gastos de la mencionada carrera de posgrado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N.º 12/26, de fecha 1 de septiembre de 2026, aprobó el despacho mencionado precedentemente.

Que las presentes actuaciones se ajustan a los importes y a las condiciones establecidas mediante Resolución CD N.º 641/26. para el otorgamiento de ayudas economicas.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N.º 12/26, de fecha 01/09/2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- OTORGAR al Lic. DELLA FONTANA Franco Darío, DNI 37.753.798 una ayuda económica por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($77.280,00), destinada a cubrir los gastos de la carrera de posgrado "Especialización en Epidemiología", dictada por la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2.º.- IMPUTAR la suma otorgada en el artículo 1º al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al ejercicio 2026, con cargo a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente (026.002.000).

ARTÍCULO 3.º.- ESTABLECER que el docente beneficiario deberá rendir cuenta de los fondos otorgados dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la asistencia al evento o, en su caso, a la realización del pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Departamento pertinente, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Economica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa